

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de julio de 1988.

VISTO la resolución de la Facultad Regional San Nicolás N° 019/87 mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo a las normas establecidas en la Ley N° 23.068, las Ordenanzas N° 450 y 452 aprobadas por las Resoluciones nros. 2660 y 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Facultad Regional San Nicolás a partir de la fecha de esta resolución por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 452 como profesor ordinario, Aso-

///



Managua

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

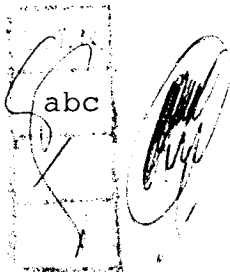
///

ciado al ingeniero Ricardo Julio TINIVELLA (Libreta de Enrolamiento N° 6.063.175 - Legajo U.T.N. N° 10.842-8), en la Asignatura FISICA III del Departamento de Materias Básicas, con dos (2) Dedicaciones Simples.

ARTICULO 2° - A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 263/88



[Signature]
SECRETARIO DE LEGISLACION

[Signature]
SECRETARIO DE LEGISLACION